

Por medio de la cual se ordena sanear un vicio dentro de la INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-SI-001-2018 cuyo objeto es contratar la "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA OBRA DE REMODELACION Y AMPLIACION DEL ESTADIO DE SOFTBOL UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SOPLAVIENTO BOLIVAR.

El **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA** del **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**, en uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y en especial lo contemplado en el Decreto Departamental 809 de 2017, expedido por el señor Gobernador de Bolívar

CONSIDERANDO:

Que el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** a través de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA determinó la necesidad de contratar la REMODELACIÓN Y AMPLIACION DEL ESTADIO DE SOFTBOL UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SOPLAVIENTO BOLIVAR, para lo cual adelantó el proceso de LICITACIÓN PUBLICA No. LIC-SI-015-2017, el cual concluyó con la adjudicación del mismo a través de Resolución No. 1106 del 30 de noviembre de 2017.

Que de acuerdo con lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 la Secretaria de Infraestructura procedió a la realización de los estudios previos tendientes a adelantar el proceso de selección de contratista en la modalidad de Mínima Cuantía cuya identificación corresponde a INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTÍA No. MC-SI-001-2018 cuyo objeto corresponde a la contratación de la "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA OBRA DE REMODELACION Y AMPLIACION DEL ESTADIO DE SOFTBOL UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SOPLAVIENTO BOLIVAR.

Que en el Cronograma del Proceso se estableció como fecha para la publicación del informe de evaluación de las propuestas presentadas en el proceso el día 9 de enero de 2018.

Que dada la complejidad de la evaluación técnica y el traumatismo generado en la administración distrital por el vencimiento del término de los contratos de prestación de servicios a 31 de diciembre de 2017, se debió expedir el día 9 de enero de 2018 adenda a través de la cual se procedió a modificar el cronograma de actividades del proceso, estableciéndose el día 10 de enero de 2018 como fecha para la publicación del informe de evaluación.

Que por error técnico el informe de evaluación de las propuestas presentadas no fue publicado el día 10 de enero de 2018.

Que habiéndose superado las circunstancias que impidieron la publicación del informe de evaluación en el tiempo establecido y en cumplimiento a lo contemplado en el artículo 49 de la Ley 80 de 1993, que a la letra expresa: "Del Saneamiento de los Vicios de Procedimiento o de Forma. Ante la ocurrencia de vicios que no constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el Jefe o representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio". (Negrillas y subrayas fuera del texto original) la Entidad procede a sanear el Proceso de Selección Abreviada No. SA-SI-03-2017, conforme a los principios orientadores de la contratación pública de la Ley 80 de 1993, garantizando además los derechos de contradicción y defensa de los proponentes dentro del mismo.

Que en virtud de las reglas de la buena administración es necesario disponer el saneamiento del proceso para garantizar los principios de publicidad, igualdad, moralidad, imparcialidad, transparencia y responsabilidad a cargo de las Entidades Públicas, contenidos en los artículos 13, 83 y 209 de la Constitución Política y 23, 24 y 26 de la Ley 80 de 1993.

Que con el objeto de preservar el principio de igualdad de oportunidades, el principio de contradicción, transparencia y publicidad, se considera pertinente y adecuado sanear el vicio encontrado, garantizando el término de un (1) día para el traslado del informe de evaluación de ofertas.

Que la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA** del **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese sanear el vicio de procedimiento en la INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-SI-001-2018 cuyo objeto es contratar la "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA OBRA DE REMODELACION Y AMPLIACION DEL ESTADIO DE SOFTBOL UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SOPLAVIENTO BOLIVAR.

ARTÍCULO SEGUNDO: En virtud de lo anterior, modifíquese el numeral 2., CRONOGRAMA DEL

RESOLUCIÓN N°

12

DE ENERO 11 DE 2018

Por medio de la cual se ordena sanear un vicio dentro de la INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-SI-001-2018 cuyo objeto es contratar la "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DE LA OBRA DE REMODELACION Y AMPLIACION DEL ESTADIO DE SOFTBOL UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SOPLAVIENTO BOLIVAR.

PROCESO de la invitación publica de Minima Cuantía No. MC-SI-001-2018 y por lo tanto adóptese el siguiente Cronograma para las actividades subsiguientes, con miras a la preservación de los principios aludidos en la parte considerativa del presente acto administrativo:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación informe de evaluación	11 de enero de 2018	Portal de contratación SECOP : www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al informe de evaluación	12 de enero de 2018	Secretaría de Infraestructura 7º piso del Centro Administrativo Departamental de la Gobernación de Bolívar. Dirección: Carretera Cartagena - Turbaco, km. 3 sector El Cortijo, Turbaco - Bolívar Correo electrónico: procesosinfraestructura@bolivar.gov.co
Respuesta a observaciones al informe de evaluación.	15 de enero de 2018	Portal de contratación SECOP : www.colombiacompra.gov.co
Comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierta	16 de enero de 2018	Portal de contratación SECOP : www.colombiacompra.gov.co

ARTICULO TERCERO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

11 ENE 2018

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C, a los


DULIS GARRIDO RAAD
 Secretario de Infraestructura
 Departamento de Bolívar